

125-19.61

Santiago de Cali, 06 de julio de 2016

CACCI 4465

Señor  
HUGO HERNANDO GALVEZ  
Veedor Ciudadano Nacional para la Vigilancia de la Gestión Pública.  
Calle 10 # 5-13 Oficina 305 A  
Teléfono 8960275 . 3128130842  
Cali

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 3336QC-44-2016  
DP Código 2016-98004-80764 . NC CGR  
Radicación 2016EE0053568 de abril 29 de 2016 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Hospital José Rufino Vivas de Dagua-Valle, inherentes a la contratación de 99 personas con ASUSALUD mediante el contrato No.20-22-07-026/2014 por \$99 millones para brindar apoyo a la gestión.

La presente queja fue remitida a la Procuraduría Regional del Valle por la Contraloría General de la República.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la queja ciudadana, mediante Visita Fiscal a la entidad, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a la Dirección.

De la visita fiscal realizada al citado Hospital se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza la presente visita fiscal y se solicita la información relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó al Técnico Operativo, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la queja ciudadana QC-44-2016, con base en el oficio remitido el 10 de mayo de 2016 según CACCI-3336, por parte del Secretario General de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Arturo Fernández Manrique, quien recibió la precitada queja al ser trasladada por competencia por Reynel Euclides Palacios Palacios, Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle a quien le fue remitida inicialmente la queja instaurada por Hugo Hernando Gálvez, Veedor Ciudadano Nacional Sobre la Gastón Pública, consistente en presuntas irregularidades en los siguientes hechos:

1. Se está efectuando contratación de prestación de servicios a personas para desempeñar funciones propias de la entidad, configurándolo como nomina paralela.
2. Se tiene conocimiento por parte de la veeduría, de la existencia de una Sentencia No. T-171/2012 donde se manifiesta poner en grave riesgo a la comunidad y la prestación de servicios de la Empresa Social del Estado Hospital José Rufino Vivas, al no contar con una planta de personal idónea, adecuada, y suficiente para la prestación del servicio.
3. Se manifiesta el rechazo a la contratación de 99 trabajadores asociados a la Organización Sindical ASUSALUD, quienes prestan sus servicios a la Empresa Social del Estado Hospital José Rufino Vivas, superando estos en un 300% a la planta de personal nombrada la cual es de 35 funcionarios.

## **3. LABORES REALIZADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 434 del 12 de mayo de 2016 proferida por el Despacho del Contralor del Departamento del Valle del Cauca, el Técnico Operativo Robinson Suarez Barco, se hizo presente en las instalaciones de la E.S.E Hospital José Rufino Vivas del Municipio de Dagua , propiamente en el Despacho del Señor Gerente José Elber Mina Castillo, con la finalidad de ponerle en conocimiento el motivo de la visita por parte del comisionado, dejaron a disposición la documentación e información necesaria para el esclarecimiento de los hechos:

1. En la contratación de prestación de servicios se identifica el contrato No. 20-22-07 . 026/2014, cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PERTENECIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, DEL MUNICIPIO DE DAGUA**, el cual es suscrito con la Asociación sindical de trabajadores de la salud de Colombia ASOSALUD, donde se

precisa que la prestación de servicios se desarrollara en los programas de Salud Infantil, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de enfermedades transmisibles, programas en los cuales se tienen identificados los problemas que afectan la comunidad del municipio de Dagua.

Se efectuó la revisión de la carpeta original del contrato, para verificar que las etapas precontractual, contractual y postcontractual, se hayan desarrollado conforme a los lineamientos de la norma y el manual de contratación adoptado por la Entidad sin que esta presentara inconsistencias.

- Con referencia a la sentencia No. T-171/2012, la cual hace alusión a la potestad de contratación otorgadas a las empresas sociales del estado para operar mediante terceros se estableció que la E.S.E Hospital José Rufino Vivas de Dagua, cuenta con una planta de personal para el año 2014 de 35 funcionarios nombrados.

**PERSONAL DE PLANTA A DICIEMBRE 31 DE 2014**

	NIVEL	CARGO	CC EMPLEADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	SALARIO
1	ADMINISTRATIVO	ASESOR DE CONTROL INTERNO	29401930	VELASQUEZ		ANGELICA	MARIA	2360564
2	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMACEN)	6248970	GALINDEZ	HOYOS	EDINSON	JAIRO	756956
3	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMACEN)	29399850	CHAMORRO	SERNA	ESPERANZA		1058940
4	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR AREA SALUD (INFORMACION EN SALUD)	29399503	BECERRA	REINA	INES	MARINA	1028394
5	ADMINISTRATIVO	GERENTE	76269751	MINA	CASTILLO	JOSE	ELBER	3320661
6	ADMINISTRATIVO	SUBGERENTE	25327877	CASTILLO	CANTERO	CARMEN	LUCIA	2579894
7	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29408173	BENITEZ	MORENO	GIOVANI		1336403
8	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29398914	CERON	JIMENEZ	CONSUELO	LIBERTA	1336403
9	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29898445	GIRALDO	MARIN	MARIA	ELENA	835482
10	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29399431	RAMIREZ	UCHIMA	TERESA	DEJEUS	1336403
11	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO CLINICO)	31299801	MOSQUERA	RIASCOS	GRACIELA		1107305
12	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	29399438	CATANO	CANO	ANA	LUZDARY	443686
13	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	29410932	COLLAZOS	JURADO	JANETH		443686
14	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	66909057	MONTERO	MUNOZ	MARIA	TERESA	443686
15	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	66911745	MURCIA	ENRIQUEZ	CARMEN	YOJANNY	950756
16	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	31680232	NARVAEZ	MAMBUSCAY	CARMEN	ROSA	443686
17	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	31289467	VASQUES	VIDAL	EUNICE		443686
18	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	66887342	ZAMORANO	MUNOZ	YOLANDA		443686
19	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA)	2552979	ASTUDILLO	MIRANDA	FRANCISCO	ANTONIO	1107305
20	ASISTENCIAL	AUXILIARES SERVICIOS GENERALES	29400576	OBREGON	SALAS	MARIA	OFELIA	854025
21	ASISTENCIAL	AUXILIARES SERVICIOS GENERALES	29398791	ORDONEZ	GARCIA	MARIELA		854025
22	ASISTENCIAL	CELADORES	14575749	FRANCO	CASTANEDA	LIBANIEL		879481
23	ASISTENCIAL	CONDUCTOR MECANICO	6246413	ZUNIGA	SAA	DIDIO		741088
24	ASISTENCIAL	CONDUCTORES	6247158	MONDRAGON	ISAZA	JORGE	ELIECER	1010575
25	ASISTENCIAL	CONDUCTORES	6247591	PAZ	MENESES	WILSON	ORLANDO	572659
26	ASISTENCIAL	ENFERMERA	34536635	CHAVEZ	PAZ	YOLANDA		2579894
27	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1144045005	GIL	RUIZ	KATHERINE		2863720
28	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1144030886	MEJIA	PAZ	LUZ	MARINA	2863720
29	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	29786292	VALENCIA	VALENCIA	ISABEL	CRISTINA	2863720
30	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1115185318	ZARATE	CIFUENTES	YEISON	FABIAN	2863720
31	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (ODONTÓLOGO)	1113641669	EACHEVERRY	PACHECO	JESSICA		2705897
32	ASISTENCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A. SALUD (BACTERIOLOGO)	31522838	POLANCO	VIDAL	MARITZA		2336795
33	ASISTENCIAL	TÉCNICO AREA SALUD (ODONTOLOGÍA)	29398992	LOZANO	SCARPETTA	YOLANDA		722846
34	ASISTENCIAL	TÉCNICO AREA SALUD (ODONTOLOGÍA)	29743049	URIBE	ESCOBAR	MARIA	AMALIA	1084269
35	ASISTENCIAL	TÉCNICO AREA SALUD (SANEAMIENTO)	6255835	MONTOYA	GAMBOA	HUBERTH		1301402

Fuente: Hospital José Rufino Vivas de Dagua.

Que para el 2015 la planta de personal se aumenta a 46 funcionarios, incrementándose en 11 funcionarios de planta, los cuales fueron 6 Auxiliares de Enfermería, 3 Promotoras, 1 Auxiliar de Servicios Generales y 1 Celador.

PERSONAL DE PLANTA A DICIEMBRE 31 DE 2015

NIVEL	CARGO	CC EMPLEADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	SALARIO
1	ADMINISTRATIVO	ASESOR DE CONTROL INTERNO	29401930	VELASQUEZ		ANGELICA MARIA	2478592
2	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMACEN)	6248970	GALINDEZ	HOYOS	EDINSON JAIRO	1083824
3	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMACEN.)	29399850	CHAMORRO	SERNA	ESPERANZA	1111887
4	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	31581624	BADILLO	TORO	MARIA DELPILAR	1403223
5	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29408173	BENITEZ	MORENO	GIOVANI	1403223
6	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29398914	CERON	JIMENEZ	CONSUELO LIBERTA	935482
7	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29399639	CHAVEZ	RAMOS	CIELO PIEDAD	1403223
8	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29898445	GIRALDO	MARIN	MARIA ELENA	1403223
9	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	66909057	MONTERO	MUÑOZ	MARIA TERESA	654837
10	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	66887154	POTES	GIRALDO	YAMIN ESTELA	1403223
11	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	29399431	RAMIREZ	UCHIMA	TERESA DEJEUS	1403223
12	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	66910833	VALDERRAMA	COLLAZOS	MARIA TERESA	1403223
13	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	66887342	ZAMORANO	MUÑOZ	YOLANDA	654837
14	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR AREA SALUD (INFORMACION EN SALUD)	29399503	BECERRA	REINA	INES MARINA	1079814
15	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO CLINICO)	31299801	IMOSQUERA	RIASCOS	GRACIELA	1162670
16	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	31433991	BEDOYA	HERNANDEZ	DIANA MILENA	998294
17	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	29399438	CATAÑO	CANO	ANA LUZDARY	465871
18	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	29410932	COLLAZOS	JURADO	JANETH	465871
19	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	66910005	DOMINGUEZ	VELEZ	JACKELINE	998294
20	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	11147733570	ESCOBAR	GUEVARA	AURA CRISTINA	998294
21	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	1114732194	LARGO	MARIN	NELLY ESPERANZA	998294
22	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	66911745	MURCIA	ENRIQUEZ	CARMEN YOJANNY	998294
23	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	31690232	NARVAEZ	MAMBUSCAY	CARMEN ROSA	465871
24	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	1143834535	NAVIA	CASTRO	JULIETH	998294
25	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTORA)	31289467	VASQUES	VIDAL	EUNICE	465871
26	ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD (SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA)	2552979	ASTUDILLO	MIRANDA	FRANCISCO ANTONIO	1162670
27	ASISTENCIAL	AUXILIARES SERVICIOS GENERALES	29400576	OBREGON	SALAS	MARIA OFELIA	896726
28	ASISTENCIAL	AUXILIARES SERVICIOS GENERALES	29398791	ORDÓÑEZ	GARCIA	MARIELA	896726
29	ASISTENCIAL	AUXILIARES SERVICIOS GENERALES	29182991	PEREZ	BUENO	LORENA	896726
30	ASISTENCIAL	CELADORES	14575749	FRANCO	CASTANEDA	LIBANIEL	430946
31	ASISTENCIAL	CELADORES	6246611	LOPEZ	SANTAMARIA	DIEGO	923455
32	ASISTENCIAL	CONDUCTOR MECÁNICO	6246413	ZUÑIGA	SAA	DIDIO	495182
33	ASISTENCIAL	CONDUCTORES	6247158	MONDRAGON	ISAZA	JORGE ELIECER	884253
34	ASISTENCIAL	CONDUCTORES	6247591	PAZ	MENESES	WILSON ORLANDO	495182
35	ASISTENCIAL	ENFERMERA	34536635	CHAVEZ	PAZ	YOLANDA	2708889
36	ADMINISTRATIVO	GERENTE	76269751	MINA	CASTILLO	JOSE ELBER	3486694
37	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1144057525	CARACAS	NUNEZ	LINA SUSAA	1503453
38	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1018445311	HURTADO	SALAZAR	JUAN SEBASTIAN	3006906
39	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1116243608	IVASQUEZ	POTES	DIANA PATRICIA	3006906
40	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	1144180657	WILCHES	SANTA	KILPATRICK	3006906
41	ASISTENCIAL	PROFESIONAL S.S.O. (ODONTÓLOGO)	67023166	GRANADA	TOBON	LEYDI VIVIANA	2841192
42	ASISTENCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A. SALUD (BACTERIÓLOGO)	31522838	POLANCO	VIDAL	MARITZA	899666
43	ADMINISTRATIVO	SUBGERENTE	25327877	CASTILLO	CANTERO	CARMEN LUCIA	2708889
44	ASISTENCIAL	TÉCNICO AREA SALUD (ODONTOLOGÍA)	29398992	LOZANO	SCARPETTA	YOLANDA	1626403
45	ASISTENCIAL	TÉCNICO AREA SALUD (ODONTOLOGÍA)	29743049	URIBE	ESCOBAR	MARIA AMALIA	1626403
46	ASISTENCIAL	TÉCNICO AREA SALUD (SANEAMIENTO)	6255835	MONTOYA	GAMBOA	HUBERTH	1257154

Fuente: Hospital José Rufino Vivas de Dagua.

Personal que para dar la cobertura a la prestación de servicios que esta E.S.E ofrece no serían suficientes, teniéndose como referencia el cuadro de variación de producción de servicios prestados entre los años 2013, 2014 y 2015.

INFORME ANUAL DE PRODUCCION

SERVICIOS	2013	2014	VARIACION 2013/2014%	2015	VARIACION 2014/2015%
Dosis de biológico aplicadas	19426	19866	2%	15933	-20%
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desar	4555	4684	3%	4845	3%
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención pren	7493	651	-91%	569	-13%
Citologías cervicovaginales tomadas	2909	3362	16%	2755	-18%
Consultas de medicina general electivas realizadas	37904	38509	2%	36502	-5%
Consultas de medicina general urgentes realizadas	15463	15121	-2%	13785	-9%
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	639	233	-64%	1140	389%
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	5579	5020	-10%	4904	-2%
Número de sesiones de odontología realizadas	16776	12235	-27%	13437	10%
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	1814	1338	-26%	3569	167%
Sellantes aplicados	2946	3088	5%	2523	-18%
Superficies obturadas (cualquier material)	7448	6089	-18%	6271	3%
Exodoncias (cualquier tipo)	1810	1506	-17%	1553	3%
Partos vaginales	135	69	-49%	81	17%
Total de egresos	590	439	-26%	580	32%
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	178	108	-39%	131	21%
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesárea	412	331	-20%	449	36%
Pacientes en Observación	273	2791	922%	990	-65%
Total de días estancia de los egresos	1875	1618	-14%	2060	27%
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otro	334	218	-35%	305	40%
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud me	1541	1400	-9%	1755	25%
Total de días cama ocupados	1875	1618	-14%	2060	27%
Total de días cama disponibles	4015	4015	0%	4015	0%
Exámenes de laboratorio	59285	61942	4%	62656	1%
Número de imágenes diagnósticas tomadas	4972	5050	2%	6509	29%

Fuente: Hospital José Rufino Vivas de Dagua.

Situación que conlleva a que la E.S.E Hospital José Rufino Vivas de Dagua, al no contar con el personal suficiente, tenga que efectuar la contratación de personal a través de un tercero y que en todos los casos la contratación se encuentre atemperada a la normatividad vigente.

- Con referencia al rechazo de la contratación de los 99 funcionarios pertenecientes a ASOSALUD, se establece que debido a que la entidad hospitalaria incremento la producción en algunos de sus servicios. (Ver tabla comparativa).

INFORME ANUAL DE PRODUCCION

SERVICIOS	2013	2014	VARIACION 2013/2014%	2015	VARIACION 2014/2015%
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	639	233	-64%	1140	389%
Número de sesiones de odontología realizadas	16776	12235	-27%	13437	10%
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	1814	1338	-26%	3569	167%
Partos vaginales	135	69	-49%	81	17%
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	178	108	-39%	131	21%
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesárea	412	331	-20%	449	36%
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otro	334	218	-35%	305	40%
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud me	1541	1400	-9%	1755	25%
Número de imágenes diagnósticas tomadas	4972	5050	2%	6509	29%

Fuente: Hospital José Rufino Vivas de Dagua.

Se requiere aumentar la contratación de más personal, toda vez que la entidad no contaba con el personal suficiente para brindar la cobertura en el municipio.

Con relación a la tabla anterior se puede observar que los servicios de mayor incremento son medicina especializada, partos cesáreas, imágenes entre otros que requieren de un conocimiento especializado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, a las ESE para operar mediante terceros, sólo lo podrán realizar siempre y cuando estas funciones no las pueda desarrollar el personal de planta.

#### **4. RESULTADOS DE LA VISITA**

En la visita realizada al Hospital José Rufino Vivas del Municipio de Dagua, no se evidencio conformación de ninguna nomina paralela, toda vez que se pudo establecer que la entidad no cuenta con una planta de personal suficiente, con la que pueda garantizar la cobertura de los servicios de salud que se prestan, lo cual conlleva a que se efectuó la tercerización de algunos servicios y que se estarían desarrollando de conformidad al Artículo 59 de la Ley 1438.

#### **5. CONCLUSIONES**

De acuerdo a la visita realizada al Hospital José Rufino Vivas y analizada la documentación aportada, no se ha conformado ningún tipo de nómina paralela, al observar el cuadro de producción de servicios prestados, se evidencia el incremento en servicios especializados, los cuales deben ser cubiertos por el personal de la Entidad, con el cual no se cuenta, motivo por el que se vio la necesidad de iniciar la contratación objeto de la denuncia y atemperándolo al Artículo 59 de la Ley 1438, donde se manifiesta que cuando las funciones no puedan desarrollarse por parte del personal de planta de la E.S.E. serán contratados mediante un tercero.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Queja Ciudadana QC-44-2016, la cual podrá ser archivada una vez se cumpla con el trámite de comunicación y/o información a los interesados de los resultados finales de la misma.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

(Original Firmada)  
**ALEXANDER SALGUERO ROJAS**  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3336 QC-44. 2016  
Arturo Fernandez Manrique- Secretario General CDVC CACCI 3270  
Reynel Euclides Palacios P.- Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle- Calle 23 AN No. 3-95. Cali . Código Postal 760046.

*Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada*